

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Comunicación, por importe de 6.800,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>º</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 14/02/2025 10:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/02/2025 13:11 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/02/2025 15:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/02/2025 15:15 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Comunicación.

La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y4MB01U+0C45GtItaEAHPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Esperanza Rodríguez López	Firmado	12/02/2025 12:30:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y4MB01U+0C45GtItaEAHPg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y4MB01U+0C45GtItaEAHPg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - PTC			
INFORME			
Málaga, a la fecha de la firma electrónica			
Orgánico	Funcional	Económico	Importe - €
<b>Partida a suplementar</b>			
34	9221	22799 PAM 8500	6.800,00
<b>Partida a disminuir</b>			
34	9221	22001 PAM 8500	6.800,00

El funcionario que suscribe informa que la modificación presupuestaria que se propone se justifica en la necesidad de seguir contando con dotación económica suficiente para la prestación de servicios relacionados con partidas que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

La modificación consiste, de acuerdo con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, en expediente de suplemento de créditos financiados con correlativas bajas de la consignación que se especifica en encabezamiento. Como tal, puede ser autorizado y aprobado por órgano distinto del Pleno del Ayuntamiento, no necesitando seguir el trámite de exposición al público a efectos de reclamaciones.

1/1

La aplicación que se minorra 34.9221.22001.8500 no se va a dejar de realizar ningún proyecto que se hubiera previsto, la razón por la que tiene saldo esa partida es debido al ajuste entre el precio base de licitación y el de adjudicación de los contratos.

La modificación se necesita para poder dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria "otros trabajos realizados por otras empresas", que es necesaria para solicitar el traspaso de 2024 a 2025 del documento contable A de un expediente de contrato, actualmente en licitación, y que debido a un reajuste al cierre de la facturación de 2024, no dispone de saldo para asumir esa incorporación.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento del Servicio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA  
Patricia García-Fuentes Fernández.

CONFORME  
EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Fdo.: Jesús Espino González.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 005  
comunicacion@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2FNP57MRN9vrURFZJ4CLsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	11/02/2025 08:13:30
Observaciones	Patricia García-Fuentes Fernández	Firmado	10/02/2025 14:53:59
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2FNP57MRN9vrURFZJ4CLsA==	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>34</b>	<b>9221</b>	<b>22001</b>	<b>22025002834</b>	<b>6.800,00</b>	
<b>PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS.</b>	<b>6.800,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PTC**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250002836**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **11/02/2025**

Código Seguro De Verificación	Uwo2afui2PJ0B8A+QzOyEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/02/2025 11:12:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uwo2afui2PJ0B8A+QzOyEQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uwo2afui2PJ0B8A+QzOyEQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **8 PTC 2025**

Fecha: **12/02/2025**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 8 PTC COMUNICACIÓN 2025

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	34 9221 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			6.800,00	
G	34 9221 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-6.800,00	

Suma Total .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 8º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DE ÁREA DE COMUNICACIÓN

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicada en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

### INFORME

#### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del área arriba indicada, motivando la necesidad para poder dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria "otros trabajos realizados por otras empresas", que es necesaria para solicitar el traspaso de 2024 a 2025 del documento contable A de un expediente de contrato, actualmente en licitación, y que debido a un reajuste al cierre de la facturación de 2024, no dispone de saldo para asumir esa incorporación. Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en dicha aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

1/2

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

#### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

#### ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	34 9221 22001 8500		-6.800,00	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
2025	34 9221 22799 8500		6.800,00	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof

#### TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9zdWXX3hBpUzluDi19IcRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/02/2025 17:44:53
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	13/02/2025 09:46:06
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9zdWXX3hBpUzluDi19IcRw==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO NO PLANIFICADO  
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	9zdWXX3hBpUzluDil9IcRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/02/2025 17:44:53
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	13/02/2025 09:46:06
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9zdWXX3hBpUzluDil9IcRw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9zdWXX3hBpUzluDil9IcRw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comunicación, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 6.800,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1k3JUeZYyz0Ryx7KDAo3Jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	14/02/2025 09:13:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1k3JUeZYyz0Ryx7KDAo3Jw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1k3JUeZYyz0Ryx7KDAo3Jw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

